

**AL DESPACHO:** Poniendo en conocimiento que la parte demandada PORVENIR allegó cotejo remitido a la entidad vinculada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER (archivo No. 052) y memorial de la parte actora (archivo No. 053). Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, ocho de junio de dos mil veintiuno.

  
**LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ**

Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, ocho de junio de dos mil veintiuno

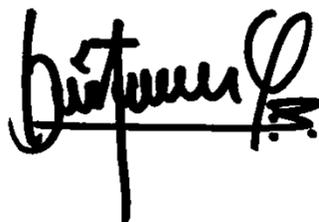
AUTO S –

De conformidad con la constancia que antecede, y verificado el memorial radicado por la parte demandada PORVENIR contentivo de cotejo remitido a la entidad vinculada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER (archivo No. 052), se le reitera requerimiento para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, allegue el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, **debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP. , pues no se allegó lo correspondiente en tal sentido (archivo No. 052) **advirtiéndose que los documentos aportados en archivo No. 052 dan cuenta del envío del cotejo más no de la recepción y/o entrega del mismo.**

Surtido lo anterior, regresen las diligencias al despacho, a fin de dar continuidad al presente trámite.

con lo anterior queda resuelto también el memorial allegado por el apoderado de la parte actora (archivo No. 053).

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**

Juez

<p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.084 publicado en el micrositio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34</a> , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 09 de junio de 2021.</p> <p><b>CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO</b> Secretaria</p>
---

Exp. 2018-253  
Proceso Ordinario Laboral